

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario de actas del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, **CERTIFICA** el **PUNTO DE ACTA IV.** Adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. **009-2023**, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) el cual literalmente dice: **PUNTO DE ACTA IV.- PUNTO UNICO: A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: LPI-IP-001-2023, denominado “SUMINISTRO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REPÚBLICA DE HONDURAS AÑO 2023-2026 Y EQUIPOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN FIJA Y SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)”.** Pidiendo la palabra la Secretaria Ejecutiva, intervención a través de la cual manifiesta que muy respetuosamente somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo se adjudique de conformidad a la recomendación emitida por el Comité de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: LPI-IP-001-2023, denominado “SUMINISTRO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REPÚBLICA DE HONDURAS AÑO 2023-2026 Y EQUIPOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN FIJA Y SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)”. Cuya acta de recepción y apertura de ofertas y acta de recomendación de dicho proceso se acompaña a la presente sesión, en la cual consta que se han cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad resuelven aprobar la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-IP-001-2023, denominado “SUMINISTRO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REPÚBLICA DE HONDURAS AÑO 2023-2026 Y EQUIPOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN FIJA Y SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)” por lo que se emite la resolución a continuación. **RESOLUCIÓN No. CD-IP-008-2023.** **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, CONSEJO DIRECTIVO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-IP-001-2023 “SUMINISTRO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REPÚBLICA DE HONDURAS AÑO 2023-2026 Y**

EQUIPOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN FIJA Y SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)" de conformidad al acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-1447-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que, se recibió en el Departamento de Adquisiciones solicitud de compra para la Adquisición de placas. **CONSIDERANDO (2):** Que, en fecha seis (6) de junio del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-IP-001-2023 "SUMINISTRO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REPÚBLICA DE HONDURAS AÑO 2023-2026 Y EQUIPOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN FIJA Y SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)"**, aviso que fue solicitado para publicación en la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores de Honduras, también fue publicado en dos diarios de mayor circulación nacional, en el Diario Oficial La Gaceta (No. 36,246), en la plataforma Honducompras 1, en la página institucional del Instituto de la Propiedad y en sus redes sociales dando con esto por iniciado el formal proceso. Las empresas que manifestaron interés en el proceso de licitación fueron las siguientes:

1. **TEKNI, S. DE R.L.**
2. **TUMSA**
3. **TÖNNJES**
4. **INTERSEG, S.A. de C.V.**
5. **GRUPO VISIÓN**
6. **WALDALE DE MÉXICO**

CONSIDERANDO (3): Que, mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-2547-2023, de fecha diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de **CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L100,000,000.00)**, para el año fiscal del 2023.

CONSIDERANDO (4): Que, el acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados en la Enmienda No. 3 de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023), según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose oferta en físico únicamente por una empresa: Las empresas participantes presentaron su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA	1 y 2	5 al 9	14 y 15	360	Ítem 1: 20,776,977.18 Dolares Americanos Ítem 2: 18,198,089.44 Dólares Americanos Ítem 3: 232,120.42 Dólares Americanos Ítem 4: 750,439.63 Dolares Americanos Ítem 5 (Acarreo de placas): 251,546.86 Dolares Americanos Monto Total: 40,209,173.53 Dolares Americanos	808,000.00 Dolares Americanos	Desde: 10-08-2023 Hasta: 8-12-2023	Banco FICOHSA	2689623
2	INTERSEG, S.A. de C.V.	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó

CONSIDERANDO (5): Que, en fecha diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de la oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso “C. Preparación de las Ofertas”, IAO 11.1 (h) se determinó que la oferta presentada por la única empresa participante reúne la documentación sustancial para la evaluación y análisis de oferta, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. De la evaluación legal de las ofertas se resume lo siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1.Oferta “Carta Propuesta” con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y auténtica por un Notario Público competente. (Habilitado)	✓		
2.Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No. 99 de la Ley de Contratación del Estado).	✓		
3.Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN), y firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE)	✓		
4. Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la empresa por Notario Público competente (habilitado)	✓		

ASPECTO VERIFICABLE	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
(Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del Representante Legal)			
5. Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓		
6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓		
7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	✓		
9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓		
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional)	✓		
11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial	✓		
12. Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. La correspondiente firma deberá estar autenticada por Notario.	✓		
13. Presenta un mínimo de tres (03) cartas de referencias comerciales de distintos clientes, y emitida cada una por la autoridad competente u operador encargado de países diferentes. De conformidad con el numeral 14 de IAO 11.1(h) .	✓		
14. Constancia emitida por la autoridad competente o entidad privada del país correspondiente, en original o copia debidamente notariada, legalizada/apostillada, que acredite que el oferente opera o ha operado en los últimos cinco (5) años una fábrica de producción de placas para vehículos y motocicletas en más de un (1) país de conformidad con el punto 15 de las IAO 11.1(h) .	✓		
15. Copias autenticadas de los documentos de propiedad o contrato de arrendamiento debidamente inscrito, de las instalaciones físicas de la oficina principal del licitante.	✓		
16. Todos los requisitos mencionados en esta sección de evaluación de ofertas que se presenten en original o fotocopia deberán estar debidamente notariados, legalizados/apostillados.	✓		
17. En caso de ser empresa extranjera deberá de presentar la documentación requerida misma que deberá de ser autenticada por notario, legalizados/apostillados.	✓		

CONCLUSIONES LEGALES. Como resultado de la evaluación legal la Comisión de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que: La empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA, CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación. **CONSIDERANDO**

(6): Que a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se inició la evaluación de la documentación financiera, como resultado de la revisión de los documentos financieros, se resume lo siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA		
	Cumple	No Cumple	Aclarar
1. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) a 25,000,000 de Lempiras o su equivalente en dólares americanos.	✓		
2. Copia de los resúmenes de los estados financieros de los últimos tres años auditados (2019, 2020 y 2021), en original o copia debidamente notariada, legalizada/apostillada. Este resumen deberá haber sido expedido por una firma de auditores independiente.			✓

Solicitud de Subsanaciones: La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas determina lo siguiente: De acuerdo con la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1(h) del Pliego de Condiciones se determina solicitar a la empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA**, que presente: Subsanación financiera:

- Presentar la copia de los resúmenes de los estados financieros de los últimos tres años auditados (2019, 2020 y 2021), en original o copia debidamente notariada, legalizada/apostillada. Este resumen deberá haber sido expedido por una firma de auditores independiente; en su oferta los documentos presentados no corresponden a un informe de auditoría.
- Se solicitó a la empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA**, mediante Oficio No. ADQ-IP-A-411-2023 de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y el Oficio ADQ-IP-A-429-2023 de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), donde se recibió en sobre sellado la respuesta a la subsanación en el Departamento de Adquisiciones por parte de la empresa el día veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), conteniendo los estados financieros debidamente auditados. **CONCLUSIONES**

FINANCIERAS. Después de la presentación de las subsanaciones financieras el resultado de la evaluación es la siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA	
	Cumple	No Cumple
1. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) a 25,000,000 de Lempiras o su equivalente en dólares americanos.	✓	
2. Copia de los resúmenes de los estados financieros de los últimos tres años auditados (2019, 2020 y 2021), en original o copia debidamente notariada, legalizada/apostillada. Este resumen deberá haber sido expedido por una firma de auditores independiente.	✓	

Como resultado de la evaluación financiera la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que: La empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA, CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación. **CONSIDERANDO (7):** Que, en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se recibió el informe emitido por el Comité Técnico, conformado por JENNYFER JACKELIN RODRÍGUEZ; SINDY GABRIELA CRUZ Y CARLOS MANUEL FLORES, miembros designados por la Dirección General de Registro Vehicular, siendo el resumen de su evaluación lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA	
	Cumple	No Cumple
<p>18. Fichas técnicas con la descripción de los productos que propone entregar el oferente.</p> <p>18. Conforme con la especificación respectiva en el ANEXO I de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Placas vehiculares de aluminio con lámina retroreflectiva, elementos de alta seguridad y dispositivo electrónico de identificación por radio frecuencia (RFID) incorporado para vehículos que portan dos placas metálicas y remolques, - Placas vehiculares de aluminio con lámina retroreflectiva, elementos de alta seguridad y dispositivo electrónico de identificación por radio frecuencia (RFID) incorporado para motocicletas y otros vehículos sin parabrisas (para motocicletas) - calcomanías holográficas de alta seguridad con dispositivo electrónico de identificación por radiofrecuencia (RFID) incorporado para el parabrisas, 	✓	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA	
	Cumple	No Cumple
<p>- calcomanía holográfica de alta seguridad para el tanque de las motocicletas.</p> <p>La ficha técnica con la descripción de los productos “lectores de dispositivos electrónicos de identificación por radiofrecuencias (RFID) de instalación fija”, en el formulario de ofertas del oferente está de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el producto en Anexo II.</p> <p>La ficha técnica con la descripción de la solución sistémica en el en el formulario de ofertas del oferente está de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el producto en Anexo II.</p>		
<u>DOCUMENTOS TÉCNICOS (CONSTANCIAS)</u>		
<p>19. Presentar Tres (3) muestras de placas terminadas para vehículos automotores y tres (3) muestras de placas terminadas para motocicletas, con características y especificaciones similares a las exigidas en la licitación. Las muestras deberán contar con marcas de agua ocultas, holograma, gráficos incorporados, chip RFID incorporado en las placas, alfanuméricos y borde embozado en alto relieve, así como alfanuméricos con tipografía de seguridad FE y marcas láser, características que serán evaluadas para garantizar que el oferente efectivamente está en capacidad técnica de suplir placas con las especificaciones de alta seguridad solicitadas en la licitación. Además, deberá presentar tres (3) muestras de calcomanías autoadhesivas de alta seguridad con tecnología RFID incorporada para el parabrisas de vehículos y tres (3) muestras de calcomanías autoadhesivas de seguridad para el tanque de motocicletas, con características y especificaciones similares a las exigidas en la licitación. en atribución con lo descrito en el artículo No.271 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>	✓	
<p>20. Informe técnico favorable de las pruebas realizadas a placas (con características y especificaciones similares o superiores a las solicitadas en la licitación) producidas por el oferente de acuerdo a la Norma ISO7591 sobre calidad de las placas, de conformidad con el punto 20 de las IAO 11.1(h).</p>	✓	
<p>21. Informe técnico favorable de pruebas realizadas al aluminio de placas fabricadas por el oferente en el pasado, en el que se indique que las muestras del proponente presentadas al laboratorio para la realización de pruebas cumplen con tener una pureza del aluminio de 99% (EN AW-1200 AL99), de conformidad con el punto 21 de las IAO 11.1(h).</p>	✓	
<p>22. Informe técnico favorable de pruebas realizadas a las calcomanías autoadhesivas de alta seguridad para el parabrisas de los vehículos con tecnología de identificación por radio frecuencia (RFID) incorporada, en el que se indique que las muestras cumplen con la</p>	✓	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA	
	Cumple	No Cumple
norma IP6KX “Protección contra Partículas Sólidas”, IPX6 y IPX8 “Protección contra Ingreso de Líquidos” de la norma ISO 20653 “Vehículos de carretera - Grados de protección (código IP), Protección de equipos eléctricos contra cuerpos extraños, agua y acceso, de conformidad con el punto 22 de las IAO 11.1(h) .		
23. Declaración jurada que establece el compromiso de instalación de una planta en el territorio de la República de Honduras, para la producción y personalización de las placas y calcomanías de seguridad para los vehículos, para garantizar que se brindará respuesta rápida en el caso que se requieran reposiciones o cambios de placas vehiculares y/o calcomanías autoadhesivas de alta seguridad, de conformidad con lo requerido en el punto 23 de las IAO 11.1 (h) .	✓	
24. Una (01) Constancia que acredite que el proponente ha suministrado de manera exitosa y satisfactoria, al menos a una autoridad de un (1) país, una solución sistémica para el procesamiento de las lecturas del chip RFID de las placas y/o calcomanías, que genere visibilidad y posibilidad de análisis del movimiento de la flota vehicular de acuerdo con lo requerido en el punto 24 de las IAO 11.1(h) .	✓	
25. Una (01) Constancia de haber suministrado exitosa y satisfactoriamente equipos de lectura y procesamiento necesarios para la identificación vehicular electrónica mediante el uso de tecnología de identificación por radio frecuencia (RFID) en las vías, así como acompañado/asesorado a la entidad competente en la instalación de estos, de conformidad con lo requerido en el punto 25 de IAO 11.1(h) .	✓	
26. Certificado ISO27001 vigente y expedido a nombre del oferente o la casa programadora, de conformidad con el punto 26 de las IAO 11.1(h) .	✓	

Nota: Los números de que se enlistan en el cuadro anterior son los correlativos que vienen de los Pliegos de Condiciones.

CONCLUSIONES TÉCNICAS: Como resultado del informe del Comité Técnico se concluyó que: La empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA, CUMPLE** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación. **CONSIDERANDO (8):** Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 1.1, donde literalmente dice: “La adjudicación será al oferente cuya oferta económica global sea más baja y cumpla con los requerimientos técnicos solicitados en estos pliegos”; por lo que en esta etapa del proceso solo será evaluada la única empresa que cumplió con los requisitos legales, técnicos y financieros. La empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA**, presentó su oferta económica por un monto total de **CUARENTA MILLONES**

DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 40,209,173.53),

con impuestos incluidos. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 130 de su Reglamento y la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 15.1, donde se expresa que: *“El Oferente cotizará el precio de su oferta en Lempiras o con cualquier moneda plenamente convertible”*, la tasa de cambio considerada es la del día de la presentación y apertura de ofertas del diez (10) de agosto del dos mil veintitrés (2023), por lo que se realiza la conversión del monto ofertado en dólares americanos a lempiras, tomando la siguiente tasa de cambio:

Fecha	Compra	Venta
10/8/2023	24.5795	24.7024

Fuente: <https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/tipo-de-cambio-nominal>

Realizada la conversión de la oferta con la tasa de cambio al día de la recepción y apertura de ofertas que se resume de la siguiente manera:

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario en Dólares americanos	Tasa de cambio del 10/8/2023	Precio unitario en Lempiras	Precio Total por cada artículo	Valor del Impuesto sobre la venta	Precio Total por artículo
1	KIT DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA VEHÍCULOS QUE PORTAN DOS PLACAS METÁLICAS (según especificación técnica ANEXO I)	606,884	\$29.77	24.7024	L735.39	L446,296,696.64	L66,944,504.50	L513,241,201.14
2	KIT DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA MOTOCICLETAS	960,220	\$16.48	24.7024	L407.10	L390,901,290.94	L58,635,193.64	L449,536,484.58
3	KIT DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA REMOLQUES	13,376	\$15.09	24.7024	L372.76	L4,986,027.27	L747,904.09	L5,733,931.36
4	JUEGO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA PUNTO DE CONTROL DE INSTALACIÓN FIJA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)	10	\$65,255.62	24.7024	L1,611,970.43	L16,119,704.27	L2,417,955.64	L18,537,659.92
5	ACARREO DE PLACAS A LAS DIFERENTES REGIONALES.							
5.1	ACARREO DE PLACAS A LAS DIFERENTES REGIONALES.	606,884	\$0.20	24.7024	L4.94	L2,998,298.26	L0.00	L2,998,298.26
5.2	ACARREO DE PLACAS A LAS DIFERENTES REGIONALES.	960,220	\$0.10	24.7024	L2.47	L2,371,973.85	L0.00	L2,371,973.85
5.3	ACARREO DE PLACAS A LAS DIFERENTES REGIONALES.	13,376	\$0.10	24.7024	L2.47	L33,041.93	L0.00	L33,041.93
								L992,452,591.05

Después de la conversión a moneda nacional el monto total ofertado es por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON**

CINCO CENTAVOS (L. 992,452,591.05). **CONCLUSIONES ECONOMICAS:** La oferta presentada por La empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA**, no presenta errores aritméticos, al momento de la emisión de este informe la oferta se encuentra fuera del presupuesto aprobado para este año fiscal, sin embargo, sí existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la entrega programada y esperada para este año, por lo que según la dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, donde literalmente dice: *“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”*, con lo cual si la empresa fuera adjudicada se deberá tener especial cuidado con este requisito. Es importante indicar que la Contratación está considerada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Instituto de la Propiedad para el año 2023, identificado en la línea 156 del PACC, la estructura presupuestaria con la cual se financiaran los bienes es con Recursos Propios, el cual está disponible en el presupuesto aprobado para el Instituto de la Propiedad para el año 2023, de conformidad con las entregas programadas. **CONSIDERANDO (9):** Que, el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, después de la evaluación legal, financiera, técnica y económica con fundamento legal en los Artículos siguientes 23, 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado con el IAO 40.1, 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMIENDA** lo siguiente: **RECOMENDÓ** lo siguiente: **A.** Adjudicar a la empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA**, por un monto total evaluado de hasta **CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L100,000,000.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, que es el monto que se encuentra aprobado para este año fiscal, por lo que se recomienda tener en consideración que antes de la formalización del contrato conste la aprobación presupuestaria según lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, para que pueda ser adjudicado el valor total de la oferta presentada correspondiente a **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 992,452,591.05)**. **B.** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso “d” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Acta de recomendación de Adjudicación fue elaborada con la mayor imparcialidad en cumplimiento con la

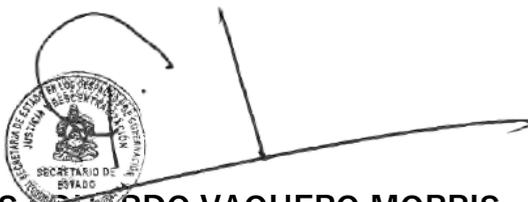
Ley y con el objeto de dejar constancia del proceso realizado, con las observaciones realizadas y emitir una recomendación a las autoridades de la Institución. **CONSIDERANDO (10):** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (11):** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO (12):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO (13):** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 7, 41, 42, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 27 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5 párrafo segundo, 6, 7, 11, 12, 32, 33, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 100, 106, 107, 125, 126, 127, 132, 139, 140, 142, 172 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad y el Acuerdo de delegación No. CD-IP-004-2022 emitido por el Consejo Directivo en fecha uno (1) de marzo del año dos mil veintidós (2022), ratificado mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha nueve (9) de febrero del dos mil veintitrés (2023): **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA**, el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: LPI-IP-001-2023, denominado “SUMINISTRO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REPÚBLICA DE HONDURAS AÑO 2023-2026 Y EQUIPOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN**

**FIJA Y SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS
ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)"**,

por un monto total evaluado de hasta **CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000,000.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, monto que se encuentra aprobado para este año fiscal dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaria Ejecutiva, librar las solicitudes, oficios e informes necesarios a la Secretaria de Finanzas y/o la institución que corresponda, a fin que se le autorice el presupuesto complementario para dar cumplimiento al proceso de licitación objeto de esta resolución, mismo que asciende al monto de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 892,452,591.05)**, monto requerido para complementar el valor total de la oferta presentada, siendo este un total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 992,452,591.05)**.

TERCERO: Una vez identificado el presupuesto, autorizar a la Secretaria Ejecutiva la suscripción de los contratos derivados de la presente resolución con la empresa **CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA**. **CUARTO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **CUMPLASE Y COMUNIQUESE**. Para constancia y demás fines se firma la presente certificación el día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

Oficio ADQ-IP-550-2023

Tegucigalpa M.D.C., 11 de octubre de 2023

Señores

CONSORCIO TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. CD-IP-008-2023, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 29 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de la: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-IP-001-2023 **“SUMINISTRO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REPÚBLICA DE HONDURAS AÑO 2023-2026 Y EQUIPOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN FIJA Y SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIAS (RFID)”**. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (**PGR**).
- d) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o copia de la certificación de no cotizante al régimen de Seguridad Social (IHSS), emitida por dicho Instituto.
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la **ONCAE**.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Oficio ADQ-IP-550-2023

Página 2 de 2



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES